

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DE MANABÍ  
FLAVIO ALFARO

## EXTRACTO DE CITACIÓN

Al señor JULIO MÁXIMO BERMUDEZ VACA, se le hace saber, que en este Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, se ha presentado Juicio Verbal Sumario de Divorcio en su contra, signado con el No. 280-2012, cuyo extracto y auto recaído es el siguiente:

ACTOR: EUDOSIA MARÍA DUEÑAS PIMARGOTE  
DEMANDADO: JULIO MÁXIMO BERMUDEZ VACA  
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora en la demanda solicita que previo al trámite de Ley, se declare disuelto el vínculo matrimonial que la une al señor JULIO MÁXIMO BERMUDEZ VACA.

TRÁMITE: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO  
JUEZ: Ab. Ramón Gustavo Vélez Ulloa, Juez Temporal Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, acepta la demanda al trámite y ordena en providencia de fecha 27 de Septiembre del 2012, a las 14h50, que se cite al demandado, señor JULIO MÁXIMO BERMUDEZ VACA, en uno de los diarios que se editan tanto en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, conforme lo determina el Art. 119 inciso segundo del Código Civil mediante tres publicaciones en tres diferentes fechas mediando ocho días término entre una y otra publicación, al tenor de lo que estipula el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil previniéndole que de no comparecer a juicio 20 días después de la tercera publicación, podrá ser considerado o declarado rebelde.  
Lo que se comunica para los fines pertinentes.  
Flavio Alfaro, Octubre 04 del 2012.  
Ab. Cristhian Fernando Celi Champutz  
SECRETARIO ENCARGADO  
DEL JUZGADO XXII CIVIL DE MANABÍ  
F: 36116ap.

Ab. Danisse V. García Bravo  
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE MANABÍ-MANTA  
F: 17273

## ANULACIÓN



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
"29 DE OCTUBRE" LTDA.

COOPERATIVA  
29 DE OCTUBRE LTDA.

La Cooperativa 29 de Octubre Ltda., comunica a la ciudadanía en general que se procederá a anular por pérdida la libreta de Ahorros No. 4501404035 y Certificado No. 4501404037 de Pablo Paolo Ponce Cedeño.  
F: 36115

VISITE NUESTRA  
PÁGINA WEB  
www.lahora.com.ec

# Manabita en Juegos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE TURISTICO RIO  
TACHINA S.A. RIOTACHI.

La compañía TRANSPORTE TURISTICO RIO TACHINA S.A. RIOTACHI, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario PRIMERO del Cantón PEDERNALES, el 01/Noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0770. 23 NOV. 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PEDERNALES, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 864,00 Número de Acciones 864 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN TRICIMOTOS A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Portoviejo, 23 NOV 2012.

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 36102



PRENSA: Fabricio Pico junto a una entrenadora

## ANULACIÓN



BANCO NACIONAL DE  
FOMENTO  
SUCURSAL CALCETA  
LIBRETA EXTRAVIADA

Se comunica al público que se va a proceder a anular la cuenta de ahorros No. 0800179413 de la señora Graciela Burbano Montes, por haberse extraviado. La persona que se crea con derecho deberá presentar su reclamo, después de la última publicación.  
F: 36124